

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2007-00121-01
ACTOR: ALEXANDER ANTONIO SOTO NAVARRO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018)¹, por el cual **REVOCO** la sentencia de fecha trece (13) de diciembre de 2011 proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
 Magistrada.

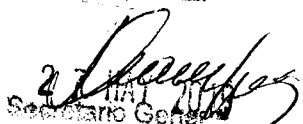
Diego L.

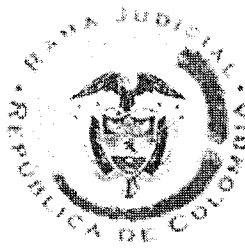
¹ Vista a folios 467 a 476 del Cuaderno del Consejo de Estado.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER
 SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en ESTADO, recíbase a las partes la providencia en el día 27 de mayo de 2019 a las 09:00 a.m.

27 MAY 2019


 Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00365-01
ACTOR: LAURA PATRICIA GARAVITO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL



OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)¹, por el cual **REVOCA** la sentencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.

Zulma A.


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las
partes la providencia de fecha 16 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.
hoy 27 MAY 2019

Secretario General

¹ Vista a folios 349 a 351 del Cuaderno del Consejo de Estado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPETICIÓN
RAD 54-001-23-31-000-2003-00504-01
ACTOR: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: LUIS EDUARDO HERRERA RUIZ Y NORMA
CONSTANZA MÉNDEZ ROJAS


Mediante informe secretarial¹, de fecha 15 de mayo de 2019 y por ser procedente, concédase ante el Honorable Consejo de Estado, en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, el ocho (08) de abril de 2019, contra providencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia.

De otra parte se observa que obra memorial poder² suscrito por LUIS EDUARDO HERRERA RUIZ, mediante el cual confiere poder al abogado LUIS GUILLERMO PARRA NIÑO para que asuma la defensa dentro del proceso.

En consecuencia se dispone:

1. **REMITASE** el expediente al superior para el trámite del recurso que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.
2. **RECONOZCASE** personería jurídica, como apoderado judicial al abogado LUIS GUILLERMNO PARRA NIÑO de la parte demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder, visto a folio 276 del cuaderno principal No.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANZA SECRETARIAL

¹ Visto a folio 274 del Cuaderno Principal No.1
² Visto a folio 275 al 276 del Cuaderno Principal No.1

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 27 MAY 2019


Secretario General